



**Primer Bimestre
Año 2020
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal**

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
-----------------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos del Estado y los recursos asignados. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
----------------------	--

Monto Inicial \$	
Incremento	
Disminuciones	
Monto Vigente \$	0

* NOTA: Se entenderá por monto asignado, a lo transferido durante el periodo consultado.

Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado	Recursos Asignados
Municipalidad de La Higuera	5.000.000
Municipalidad de Algarrobo	5.000.000
Municipalidad de Curacavi	5.000.000
Municipalidad de Chanco	5.000.000
Municipalidad de Parral	5.000.000
Municipalidad de Teno	5.000.000
Municipalidad de Pinto	5.000.000
Municipalidad de San Carlos	5.000.000
Municipalidad de Cañete	5.000.000

Municipalidad de Laja	5.000.000
Municipalidad de Santa Juana	5.000.000
Municipalidad de Tucapel	5.000.000
Municipalidad de Los Muermos	5.000.000
Municipalidad de Purranque	5.000.000
AMUCH	38.400.000
San Pedro de Atacama	5.000.000
Río Bueno	5.000.000
Gorbea	5.000.000
TOTAL	123.400.000